



Resolución Jefatural No. 393 -2009-AGN/J

Lima, **01 SET. 2009**

Visto, el Expediente N° 903712 y Expediente N° 903731, sobre solicitud de capacitación de personal del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, con los documentos de visto don Miguel Angel Vásquez Guillén, trabajador CAS, y doña Rosa Matilde Torres Ruíz, Técnico en Archivo IV, de la Dirección de Archivo Colonial, solicitan a Jefatura institucional la autorización correspondiente para la inscripción y subvención del pago de cuatrocientos nuevos soles (S/.400.00) que cuesta el "Curso Grafotecnia y Fraude Documentario: Básico", que ofrece la Escuela Nacional de Control de la Contraloría General de la República, del 11 al 27 de agosto del presente año, los días martes y jueves de 18.15 a 21.30 horas;

Que, es política Institucional propiciar la permanente capacitación de funcionarios y servidores para el mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente permitir su perfeccionamiento y desarrollo;

Que, los artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen el derecho de los servidores públicos a la capacitación con la finalidad de mejorar su desempeño laboral y su realización personal;

Que, el Artículo 14° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, dispone que los contratados bajo el régimen CAS quedan comprendidos en los procesos de evaluación de desempeño y los procesos de capacitación que se llevan a cabo en la administración pública;

Que, a través de proveído adjunto el Jefe Institucional estima conveniente aprobar la autorización solicitada;

Estando a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Régimen Especial CAS y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación de los trabajadores y subvención del pago del costo del curso mencionados en el considerando de la presente resolución jefatural;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al finalizar el curso los trabajadores deberán presentar un informe detallado de la capacitación recibida;

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Abastecimiento y a la Oficina Financiera, para que se efectúe el trámite y pago correspondiente por el costo del curso señalado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional